ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 006 DE 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONTRATO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 del Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada el evaluador, de la propuesta seleccionada, se procede a comunicarle al Oferente: FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS, identificada con el NIT # 901466901-1 y Representada Legalmente por la señora LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMIREZ, identificada con la C. C. #1.067.930.786 de Montería, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN, constituido como tal en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No 006 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS CULTURALES QUE PROMOCIONEN E INCENTIVEN EL DERECHO AL JUEGO EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA 2026", por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual de acuerdo a la propuesta económica del oferente por la suma de: NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($93.100.000,00), como valor aportado por el Municipio de Santa Ana, por un término máximo de siete (07) días, plazo que iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Dada en Santa Ana – Magdalena, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

Original Firmado

ANÍBAL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde
Municipio de Santa Ana – Magdalena